INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07/16

Asunción, 15 de junio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas **CD 02/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL,** 2do. Llamado, con ID N° 310720.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1034 de 01/12/2014, modificado por Resolución N° 382 de 03/06/2015 y, Resolución N° 738 de 05/10/2015; indicándose que el mismo estará conformado por:

- ✓ Ing. Agr. MSc. Justo López Portillo
- ✓ Abogado Rodrigo Rodrigues
- ✓ Abogado Carlos Manuel Capurro
- ✓ Abogado Daniel Sosa Valdez
- ✓ Ingeniera María Beatriz Villalba
- ✓ C.P. Julio Cesar Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas, constatándose dos ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

N°	Oferente	Ítems Cotizados	Precio Total de las Ofertas
1	CONTIPARAGUAY S.A. (RUC 80028142-0)	2	4.542.600.-
2	OF INTERNACIONAL (RUC 2489963-1)	4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.-	405.125.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se ha dejado ninguna observación.
Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1. de este informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose la siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40
CONTIPARAGUAY S.A. (RUC 80028142-0)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OF INTERNACIONAL (RUC 2489963-1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que las mismas han sido presentadas en forma y plazo por los citados oferentes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución Nº 1173/2016, donde los precios unitarios ofertados por las firmas **CONTIPARAGUAY S.A.** y **OF INTERNACIONAL** no presentan una diferencia superior al treinta (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación, como se observa en el siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO CONTIPARAGUAY S.A.	PRECIO UNITARIO OF INTERNACIONAL	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE %
1	50101542-001	Farina			4.521	
2	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	10.050		10.677	-5,87
3	50161509-002	Azucar blanca			4.074	
4	50171549-001	Yerba mate		11.000	11.537	-4,65
5	50171550-008	Extracto de tomate			1.402	
6	50171551-001	Sal fina			3.583	
7	50171551-002	Sal gruesa			2.548	
8	50181903-002	Galleta seca			8.442	
9	50181904-001	Galleta molida			5.274	
10	50192902-001	Fideos		3.800	3.927	-3,23
11	50192902-001	Fideos		4.105	3.950	3,92
12	50221102-004	Harina de trigo		2.950	2.592	13,81
13	10121604-001	Balanceado aves		2.480	2.125	16,71
14	10121604-001	Balanceado aves		2.170	1.873	15,86
15	10121604-001	Balanceado aves		2.170	1.873	15,86
16	10122102-001	Balanceado para cabra		1.990	1.659	19,95
17	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino		1.892	1.608	17,66
18	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno		1.705	1.566	8,88
19	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno		1.565	1.483	5,53
20	10121503-003	Balanceado para Ovino		1.705	1.551	9,93
21	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno		1.705	1.694	0,65
22	42121604-001	Sal mineral		3.840	3.272	17,36
23	42121604-001	Sal mineral		2.700	2.251	19,95

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se observa en la planilla del Cuadro Comparativo de Ofertas que solo existen bienes de carácter nacional, por lo tanto, no existe competencia de bienes de origen nacional con bienes de origen extranjero.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Capacidad Técnica; (III) Experiencia (IV) Capacidad Financiera; (V) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **Sección VII - Anexos, ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar los documentos de carácter formal a la Empresa OF Internacional, cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota DC/IPTA N° 176/2016 de fecha 14 de junio de 2016, recibida por Flaviano Ortiz en fecha 14 de junio de 2016 a las 09:10 Hs., de la firma **OF INTERNACIONAL** a través de la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años, específicamente los años (2012, 2013 y 2014), el oferente deberá presentar las copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET, conforme a la Resolución 173/04.
- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Muestras para los ítems 1 al 8: Alimentos para personas.
- Planilla de Registros: Registro de Establecimiento (R.E.) y Registro Sanitario de Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios (R.S.P.A.), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), según Decreto Nº 1635 del 12 de Enero de 1999, por cada marca de los productos de Alimentos para Personas, conforme al Formulario de la Sección VI.
- Los Bienes ofertados cumple las especificaciones técnicas, en base las muestras presentadas, Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de todos los bienes ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **OF INTERNACIONAL**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada DC/IPTA Nº 194/2016 de fecha 15 de junio de 2016, siendo las 10:12 Hs., ha remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Una vez presentado los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la mencionada firma, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	CONTIPARAGUAY S.A.	OF INTERNACIONAL
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales		
OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURÍDICAS.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años, específicamente los años (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren el cumplimiento de los bienes que ofrece con las especificaciones técnicas, como ser: catálogos, folletos explicativos, etc., donde indiquen las recomendaciones de uso entre otras características e informaciones esenciales acerca de los mismos, demostrando conformidad sustancial de los bienes con las especificaciones técnicas indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos. (Solo para los ítems 9 al 23 Alimentos para Animales).	CUMPLE	CUMPLE
Muestras para los ítems 1 al 8: Alimentos para personas	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Registros: Registro de Establecimiento (R.E.) y Registro Sanitario de Productos Alimenticios y Aditivos Alimentarios (R.S.P.A.), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), según Decreto Nº 1635 del 12 de Enero de 1999, por cada marca de los productos de Alimentos para Personas, conforme al Formulario de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
I) Documentos adicionales requeridos		
Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA	CUMPLE
Copia de Patente Comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	NO APLICA	NO APLICA

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el N° 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar las siguientes ofertas con los precios más bajos por Ítem, según el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTIPARAGUAY S.A.	OF INTERNACIONAL
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	Fariña	No Cotiza	No Cotiza
2	Aceite de girasol o maíz	10.050	No Cotiza
3	Azúcar	No Cotiza	No Cotiza

4	Yerba mate	No Cotiza	11.000
5	Extracto de tomate	No Cotiza	No Cotiza
6	Sal fina	No Cotiza	No Cotiza
7	Sal gruesa	No Cotiza	No Cotiza
8	Galleta coquito	No Cotiza	No Cotiza
9	Galleta molida	No Cotiza	No Cotiza
10	Fideo surtido	No Cotiza	3.800
11	Fideo tallarín	No Cotiza	4.105
12	Harina de trigo	No Cotiza	2.950
13	Balanceado para aves iniciador	No Cotiza	2.480
14	Balanceado para aves crecimiento	No Cotiza	2.170
15	Balanceado para aves postura	No Cotiza	2.170
16	Balanceado para cabra	No Cotiza	1.990
17	Balanceado para equino, integral	No Cotiza	1.892
18	Balanceado para vacuno, alta producción	No Cotiza	1.705
19	Balanceado para vacuno, Desmamante	No Cotiza	1.565
20	Balanceado para ovinos	No Cotiza	1.705
21	Balanceado bovino reproductor	No Cotiza	1.705
22	Sal mineral 90	No Cotiza	3.840
23	Sal mineral 40	No Cotiza	2.700

4.2. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas.
Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **CONTIPARAGUAY S.A. y OF INTERNACIONAL** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el apartado (c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

	CONTIPARAGUAY S.A.	OF INTERNACIONAL
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado (b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por las firmas oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

CONTIPARAGUAY S.A.					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	139.171.529.773	120.063.215.934	122.559.501.897	**1,49**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	89.542.211.841	79.587.400.434	86.537.960.163		
	1,55	1,51	1,42		
Endeudamiento	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	103.535.096.903	85.135.159.739	88.645.236.200	**0,45**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	211.797.305.255	195.939.045.144	201.486.584.135		
	0,49	0,43	0,44		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	14.986.910.392	11.070.036.660	12.708.590.690	**0,12**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	108.262.208.352	110.803.885.405	112.841.347.935		
	0,14	0,10	0,11		

OF INTERNACIONAL					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	359.575.609	683.093.154	1.059.066.471	**12,52**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	56.954.100	25.409.882	243.481.680		
	6,31	26,88	4,35		
Endeudamiento	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	140.840.704	25.409.882	243.481.680	**0,15**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	612.272.149	892.831.282	1.233.920.953		
	0,23	0,03	0,20		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	42.396.668	386.513.835	126.923.105	**0,22**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	471.431.445	867.421.400	990.439.273		
	0,09	0,45	0,13		

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Sección III. Suministros Requeridos del PBC**, **punto 1 Especificaciones Técnicas** se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes presentados para los Ítems del 1 al 8 según muestras presentadas, así como para los ítems del 9 al 23 conforme a los catálogos presentados por las citadas firmas oferentes, para las mismas se solicitó la colaboración del Dr. Veterinario Rubén Téllez, Jefe de Campo Experimental IPTA Barrerito, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según consta en la **TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** que se adjunta al presente informe, quedando los precios más bajos por Ítem, según el siguiente cuadro:

CONTIPARAGUAY S.A.						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Total Mínimo**	**Total Máximo**
2	Aceite de Girasol o Maíz	226	452	10.050	2.271.300	4.542.600
				Monto Total Gs.:	**2.271.300**	**4.542.600**

OF INTERNACIONAL						
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
4	Yerba Mate	300	600	11.000	3.300.000	6.600.000
10	Fideo surtido	800	1.600	3.800	3.040.000	6.080.000
11	Fideo Tallarín	300	600	4.105	1.231.500	2.463.000
12	Harina de trigo	500	1.000	2.950	1.475.000	2.950.000
13	Balanceado para aves iniciador	650	1.300	2.480	1.612.000	3.224.000
14	Balanceado para aves crecimiento	650	1.300	2.170	1.410.500	2.821.000
15	Balanceado para aves postura	1.250	2.500	2.170	2.712.500	5.425.000
16	Balanceado para cabra	750	1.500	1.990	1.492.500	2.985.000
17	Balanceado para equino, integral	4.500	9.000	1.892	8.514.000	17.028.000
18	Balanceado para vacuno, alta producción	17.000	34.000	1.705	28.985.000	57.970.000
19	Balanceado para vacuno, desmamante	50.300	100.600	1.565	78.719.500	157.439.000
20	Balanceado para ovinos	7.000	14.000	1.705	11.935.000	23.870.000
21	Balanceado bovino reproductor	7.000	14.000	1.705	11.935.000	23.870.000
22	Sal mineral 90	5.000	10.000	3.840	19.200.000	38.400.000
23	Sal mineral 40	10.000	20.000	2.700	27.000.000	54.000.000
				Monto Total Gs.:	**202.562.500**	**405.125.000**

5. Disponibilidad Presupuestaria:

Para la presente contratación se ha previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) ID Nº 310720, un monto total de Gs. 406.247.000 (Guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cuarenta y siete mil), para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 57/2016 por la suma de Gs.189.454.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) para el presente ejercicio fiscal 2016, cuya validez de la contratación para el ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Conforme al punto 40.1 de las Instrucciones a los Oferentes, que establece "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación", este comité de evaluación recomienda reducir las cantidades de los siguientes ítems, de conformidad a lo indicado por el Jefe del Campo Experimental IPTA Barrerito según detalle:

CONTIPARAGUAY S.A.								
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima Reducida	Cantidad Máxima Reducida	Precio Unitario	Total Mínimo Reducida	Total Máximo Reducida
2	Aceite de Girasol o Maíz	226	452	226	452	10.050	2.271.300	4.542.600
						MONTO TOTAL Gs. IVA Incluido:	2.271.300	4.542.600
OF INTERNACIONAL								
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima Reducida	Cantidad Máxima Reducida	Precio Unitario	Total Mínimo Reducida	Total Máximo Reducida
4	Yerba mate	300	600	300	600	11.000	3.300.000	6.600.000
10	Fideo surtido	800	1.600	800	1.600	3.800	3.040.000	6.080.000

11	Fideo tallarín	300	600	300	600	4.105	1.231.500	2.463.000
12	Harina de trigo	500	1.000	500	1.000	2.950	1.475.000	2.950.000
13	Balanceado para aves iniciador	650	1.300	650	1.300	2.480	1.612.000	3.224.000
14	Balanceado para aves crecimiento	650	1.300	650	1.300	2.170	1.410.500	2.821.000
15	Balanceado para aves postura	1.250	2.500	1.250	2.500	2.170	2.712.500	5.425.000
16	Balanceado para cabra	750	1.500	750	1.500	1.990	1.492.500	2.985.000
17	Balanceado para equino, integral	4.500	9.000	4.500	9.000	1.892	8.514.000	17.028.000
18	Balanceado para vacuno, alta producción	17.000	34.000	17.000	34.000	1.705	28.985.000	57.970.000
19	Balanceado para vacuno, desmamante	50.300	100.600	49.200	98.400	1.565	76.998.000	153.996.000
20	Balanceado para ovinos	7.000	14.000	7.000	14.000	1.705	11.935.000	23.870.000
21	Balanceado bovino reproductor	7.000	14.000	7.000	14.000	1.705	11.935.000	23.870.000
22	Sal mineral 90	5.000	10.000	5.000	10.000	3.840	19.200.000	38.400.000
23	Sal mineral 40	10.000	20.000	10.000	20.000	2.700	27.000.000	54.000.000
						MONTO TOTAL Gs. IVA Incluido:	200.841.000	401.682.000

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs.406.224.600 (Guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos veinticuatro mil seiscientos), IVA incluido.

En base a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Contratación será en la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por cantidades mínimas y máximas, con vigencia de 15 (quince) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" 2do. LLAMADO – bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, con cantidades mínimas y máximas, a las siguientes firmas:

- ✓ **CONTIPARAGUAY S.A. (RUC: 80028142-0)** para el Ítem 2, hasta un monto máximo de Gs.: 4.542.600 (Guaraníes cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos), IVA incluido.
- ✓ **OF INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz Silva (RUC: 2489963-1)** para los ítems 4; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22 y 23, hasta un monto máximo de Gs.: 401.682.000 (Guaraníes cuatrocientos un millones seiscientos ochenta y dos mil) IVA incluido.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO los ítems 1; 3; 5; 6; 7; 8 y 9** por no contar con ofertas susceptible a ser analizada.

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 57/2016, se cuenta con la suma de Gs.189.454.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve

millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) para el presente ejercicio fiscal 2016, cuya validez de la contratación para el ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. Agr. MSC. Justo López
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio César Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LCO Nº 02/2016 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES 2do. LLAMADO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: CONTIPARAGUAY S.A.

RUC: 80028142-0

Orden N°	Item	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Minimo unitario por cantidad Minima	Precio Total Maxima unitario por cantidad Maxima
1	2	50151513-001	ACEITE DE GIRASOL O MAÍZ	MIRASOL	PARAGUAY	Litro	Bidon	226	452	10.050	2.271.300	4.542.600
											2.271.300	**4.542.600**

OFERENTE: OF INTERNACIONAL

RUC: 2489963-1

Orden N°	Item	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Minimo unitario por cantidad Minima	Precio Total Maxima unitario por cantidad Maxima
1	4	50171549-001	YERBA MATE	EL AGRICULTOR	PARAGUAY	Kilo	Frasco	300	600	11.000	3.300.000	6.600.000
2	10	50192902-001	FIDEO SURTIDO	H	PARAGUAY	Kilo	Paquete	800	1600	3.800	3.040.000	6.080.000
3	11	50192902-001	FIDEO TALLARÍN	H	PARAGUAY	Kilo	Paquete	300	600	4.105	1.231.500	2.463.000
4	12	50221102-004	HARINA DE TRIGO	SUPREMA	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	500	1000	2.950	1.475.000	2.950.000
5	13	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES INICIADOR	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	650	1300	2.480	1.612.000	3.224.000
6	14	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES CRECIMIENTO	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	650	1300	2.170	1.410.500	2.821.000
7	15	10121604-001	BALANCEADO PARA AVES POSTURA	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	1250	2500	2.170	2.712.500	5.425.000
8	16	10122102-001	BALANCEADO PARA CABRA	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	750	1500	1.990	1.492.500	2.985.000
9	17	10121503-002	BALANCEADO PARA EQUINO, INTEGRAL	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	4500	9000	1.892	8.514.000	17.028.000
10	18	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO, ALTA PRODUCCIÓN	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	17000	34000	1.705	28.985.000	57.970.000
11	19	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO, DESMAMANTE	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	49.200	98.400	1.565	76.998.000	153.996.000
12	20	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINOS	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	7000	14000	1.705	11.935.000	23.870.000
13	21	10121503-001	BALANCEADO BOVINO REPRODUCTOR	SUPERMIX	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	7000	14000	1.705	11.935.000	23.870.000
14	22	42121604-001	SAL MINERAL 90	BIOSAL 90	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	5000	10000	3.840	19.200.000	38.400.000
15	23	42121604-001	SAL MINERAL 40	BIOSAL 40	PARAGUAY	Kilo	Bolsa	10000	20000	2.700	27.000.000	54.000.000
											200.841.000	**401.682.000**

Ing. Agr. MSC. Justo López
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas